

JUAN MANUEL ASENCIO NOCHETO DE CASTRO

La Liguria italiana se encuentra íntimamente ligada al Perú. Ella comprende la actual provincia de Génova, en donde nació el descubridor de América don Cristóbal Colón, y de cuya capital homónima y pueblos aledaños provinieron numerosos antecesores de familias peruanas que, junto con los descendientes de los incas, de los españoles y de hijos de otras muchas naciones, pusieron su parte en la edificación del Perú y reposan para siempre en esta tierra que regaron con su esfuerzo y abrazaron con amor.

Desde el gobierno del Conde de Superunda, don José Manso de Velasco, los italianos empezaron a hacerse notar en el Perú. Miguel (Michele) Salvi y Salvi, natural de Rossiglione (Génova) y que arribó en esos años, llegaría a ser oficial mayor de la secretaría de cámara del Virrey Amat, intercambiaría poemas con Francisco del Castillo *El ciego de La Merced*, y dirigiría y solventaría el *Regimiento de Granaderos de la Reina Madre*, una de las primeras milicias formadas durante el régimen de aquel. El entierro de Salvi, organizado por su yerno Juan Pedro de Saldías, estuvo rodeado de toda la pompa de la época: el cortejo fúnebre, a paso lento, partió de Santo Domingo hacia La Merced mientras las campanas de las iglesias doblaban tristemente el toque de difuntos. Salvi había obtenido carta de naturaleza por real cédula expedida en San Jerónimo El Real siendo, posiblemente, el primer italiano nacionalizado residente en el Perú.



Casa que se atribuye a Doménico Colombo, padre de Cristóbal Colón¹, en Valcada, alturas de Légino, provincia de Savona, Liguria, Italia.

¹ Fuente: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ca_de_Culumbu.jpg

Muchos otros italianos de las provincias de Génova, Savona y poblaciones cercanas vendrían durante la segunda mitad del siglo XVIII² y continuarían durante el XIX y el XX. La huida de las guerras, la promesa de un futuro más benigno, la ilusión de hacer fortuna y medrar legítimamente en el medio social, atraería hacia nuestras costas a tantos hijos de esa parte del orbe, que dejaron su huella en cuanto ayudaron a forjar y su sangre a través de sus descendientes.

* * *

En los populosos distritos limeños de El Agustino y Santa Anita se encuentra la urbanización Nochetto, cuyo nombre coincide con el de quien fuera Presidente del Congreso General Constituyente de 1827-1828, en dos periodos: Juan Manuel Asencio Nochetto de Castro. Aunque no podamos afirmar que el nombre de la urbanización rememore a este personaje, al menos ha de aludir, sino a él, a alguien de su familia, cuyo origen se remonta a Italia a través del padre de nuestro biografiado.

Alguna confusión existe respecto de la exactitud de su apellido, que al parecer procede del equívoco asentamiento de algunas de las partidas que se relacionan con él, en que su padre figura como Nochete. No obstante, en las *Crónicas Parlamentarias* compuestas por Emilio Dancuart, en la *Guía de Forasteros de 1832* preparada por el cosmógrafo mayor José Gregorio Paredes, así como en las colecciones de leyes, decretos y resoluciones de la época, en las partidas de bautismo de sus hermanos, y en la suya propia de defunción, figura con el apellido con el que encabezamos este artículo; esto es: Nochetto y que, a mayor abundamiento, responde al modo en que firmaba³.

Sus padres, Bartolomé Nochetto Onsa, natural de Savona, en la Liguria italiana, y María de la O de Castro⁴, natural de Lima, se casaron en la limeñísima iglesia de San Sebastián, el 28 de febrero de 1781, en pleno verano de la capital del Perú⁵. Para la fecha del matrimonio religioso de sus padres, estos habían concebido ya a dos niños: Manuel, nacido el 22 de abril de 1776 y bautizado en San Sebastián el 25 de junio de 1777⁶, y Josepha, bautizada el 12 de abril de 1779 en la misma iglesia.

² En la segunda década del siglo XVIII, el Perú contó entre sus virreyes a Carmine Nicolás Caracciolo, Príncipe de Santo Buono.

³ En sus *Apuntes biográficos* (Lima, 1916), Luis Varela Orbegoso lo consigna como *Nochete*.

⁴ El nombre de *María de la O* procede de una advocación de la Virgen, que alude a un canto de Vísperas de Navidad, cuyos versos comienzan todos con la exclamación "Oh" (en latín, simplemente "O"), en homenaje a la Virgen que está por parir o "Virgen de la expectación del parto". Al interior del Convento de San Pedro, de la Compañía de Jesús, en Lima, se encuentra la Capilla de la Virgen de la O.

⁵ Bartolomé Nochetto era hijo de Gerónimo Nochetto e Isabel Onsa; mientras que María de la O de Castro, lo era de José María de Castro y Teresa Fandiño. En San Sebastián fueron bautizados Santa Rosa de Lima y San Martín de Porres. Francisco Bolognesi y José Santos Chocano recibieron también en su pila bautismal el agua del bautismo.

⁶ Manuel, al menos, tuvo descendencia en Lima con su mujer Mariana Araujo.

Nació Juan Manuel en la capital del virreinato algún tiempo después del matrimonio de sus progenitores, siendo bautizado, igualmente, en San Sebastián, el 2 de julio de 1784. Más adelante el matrimonio Nochetto de Castro tendría a Juan José, bautizado en la Parroquia del Sagrario de Lima el 8 de diciembre de 1789; a Luis, nacido el 21 de julio de 1791 y bautizado el 18 de setiembre siguiente en la misma parroquia; y a Catalina, nacida el 30 de abril de 1794 y bautizada el 21 de julio de 1795 en el Sagrario, fecha en que Luis cumplía 4 años⁷. Marcelo de Castro, hermano de María de la O, contraería matrimonio con Josefa de Madoz⁸ en el Sagrario, al año de ser bautizado Juan Manuel, el 1 de julio de 1785.



Iglesia de San Sebastián, con su portada engalanada en ocasión de la fiesta de su santo patrono⁹

Siendo ya presbítero y vicerrector del Seminario de Santo Toribio, al que ingresó el 1 de abril de 1800, fue nombrado como regente interino de estudios, cargo que desempeñó del 4 de marzo de 1810 al 8 de marzo del año siguiente. Posteriormente, el 5 de noviembre de 1812, fue encargado de la parroquia de Lurín, para regresar al Seminario, donde se dedicó a organizar su biblioteca¹⁰.

⁷ Luis trabajó al servicio de don José de San Martín, durante su estancia en Lima, en el Palacio Protectoral.

⁸ Hija de Joseph Madoz y María Dávalos.

⁹ Fuente: <http://blocperspectivas.blogspot.com/p/boletines-perspectivas.html>

¹⁰ Cfr. Tauro del Pino, Alberto, *Enciclopedia Ilustrada del Perú*, PEISA, Lima, 2001.

El 10 de julio de 1813 iba a ser designado a la Cátedra de Nona de Teología de la Universidad de San Marcos, en Lima, en condición de suplente, debido al quebranto de la salud del señor obispo de Huamanga, doctor don José Silva y Olave, y “en atención a ser sujeto de idoneidad y conocida literatura”. Sin embargo, el asiento por el que se le nombraba se encuentra testado en el Libro de Posesiones de Cátedras respectivo, siendo finalmente designado para el puesto el presbítero Mariano Fernandini. Al parecer, es poco después que se le nombra como cura de la parroquia de Pachas, en el partido (provincia) de Huamalíes, donde fue cura, vicario y juez eclesiástico.

Las noticias de su inclinación a la causa de la independencia llegaron a oídos de Bernardo Monteagudo, Ministro de San Martín, aun antes de la declaración de la independencia del Perú, de manera que, estando el Ejército Libertador en Barranca, Monteagudo expidió un mandato disponiendo se le admita como cura de Pachas... “teniendo pruebas evidentes del patriotismo, amor a la Independencia y celo por la causa sagrada de los pueblos que distinguen a don Manuel Nochetó”.

Declarada la independencia en Lima, el 28 de julio de 1821, el nuevo gobierno creó una Junta de Purificación, ante la cual los eclesiásticos debían demostrar su patriotismo. Instauró expediente Juan Manuel Nochetó, designando como apoderado a su pariente el doctor don Salvador de Castro, miembro del Ilustre Colegio de Abogados de la capital de la naciente República. Ante ella presentó Castro tres testigos: don Cecilio Tagle, cura de la Parroquia de San Sebastián, donde fuera bautizado Nochetó; don Juan Esteban Enríquez de Saldaña, capellán del Monasterio de la Concepción; y don Felipe Antonio Alvarado, hermano del general Rudecindo Alvarado perteneciente al ejército de San Martín. Felipe Antonio Alvarado sería más adelante uno de los miembros del primer Congreso Constituyente del Perú e integrante de la primera Junta Gubernativa constituida luego de la partida del Protector.

Tales testigos dieron fe del anhelo patriótico de Nochetó, relatando cómo por la confianza que precisamente le tenía el primero, siempre le había dado acceso a papeles y correspondencia relacionados al estado del Ejército Libertador, no teniendo duda de su “acendrado patriotismo”. Igualmente, el segundo testigo dio fe de que conocía a Nochetó de muchos años y que siempre notó su “decidido patriotismo”, así como que, cuando la nobleza y el clero pidieron al Virrey Pezuela que capitulase con San Martín, el propio Nochetó fue a buscarlo en persona para firmar el petitorio¹¹. Alvarado manifestó, asimismo, que conocía de tiempo a Nochetó y le constaba, inclusive, que cuando un emigrado, huyendo de las fuerzas realistas, llegó al curato de Cotaparaco, bajo la jurisdicción eclesiástica de Nochetó, este procedió a darle refugio.

¹¹ Se trata de un petitorio suscrito por 70 vecinos notables de Lima el 16 de diciembre de 1820, dirigido al Ayuntamiento, instando al gobierno para que firmase con San Martín tratados de paz y amistad, mencionando expresamente que, dadas las circunstancias lo que “se solicita es una capitulación honorífica”.

Ha de haber ejercido su ministerio Nocheto hasta su elección como Diputado por Huamalíes al Congreso General Constituyente de 1827. Dicha provincia, perteneciente hoy al departamento de Huánuco, en aquel entonces formaba parte del departamento de Junín. El Congreso fue instalado solemnemente el 4 de junio de 1827, funcionando en el antiguo local de la Universidad de San Marcos, ubicado en la actual Plaza Bolívar, donde se yergue el Palacio Legislativo. A raíz de la reacción antibolivarista¹², el Consejo de Gobierno, presidido por el gran mariscal Andrés de Santa Cruz, se vio impelido a convocar elecciones para un nuevo Congreso Constituyente que revisase y reformase la Constitución aprobada por el anterior Congreso en 1823.

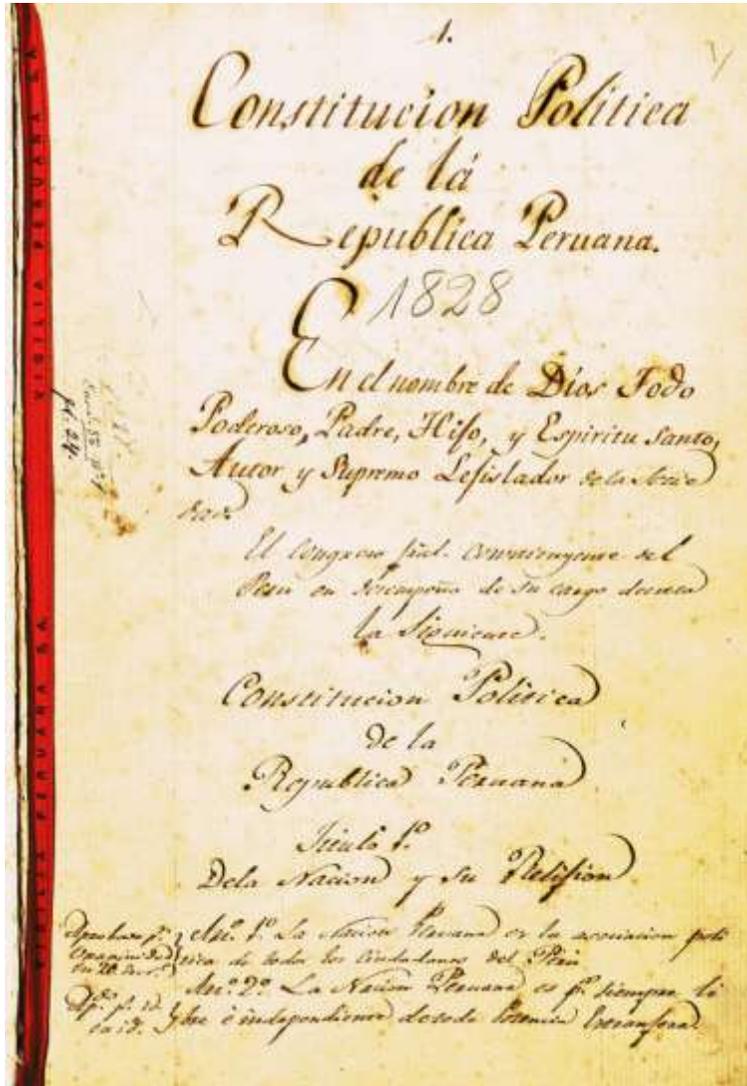
El decreto de convocatoria a la nueva asamblea representativa de la nación es explícito: “Que se han suscitado dudas acerca de la legitimidad con que los Colegios Electorales de la República han procedido a sancionar el proyecto de Constitución que les fue sometido por el Gobierno”, empieza diciendo; y, en verdad, los cuestionamientos al proceso de aprobación de la Constitución bolivarista fueron muchos. El Cabildo de Lima y los notables de la ciudad firmaron un documento en contra de esa carta política. Llegaron noticias de casos en que los miembros de los colegios electorales habían sido encerrados por los prefectos hasta que la aprobasen, así como cuestionamientos de los poderes de quienes lo habían aprobado. Fue tal la reacción general, que el mismo Consejo de Gobierno, que había hecho jurar solemnemente la Constitución de Bolívar el 9 de diciembre de 1826 –en la fecha simbólica de la victoria de Ayacucho dos años antes–, tuvo que convocar al nuevo Congreso como se ha referido.

El retardo de la Corte Suprema en calificar las actas de resultado de las elecciones, conforme a las facultades que en aquel tiempo correspondían al máximo órgano de justicia, no permitió que el Congreso se instalara el 1 de mayo de 1827, como había dispuesto el decreto de convocatoria, sino el 4 de junio siguiente. Inició sus sesiones la nueva representación bajo la presidencia de Francisco Javier de Luna Pizarro, quien también había sido el primer Presidente del primer Congreso reunido en 1822. Quedaba, de esta forma, reivindicado este ilustre prócer de la emancipación, que había sufrido el exilio en Chile a causa de su oposición a Bolívar. Nocheto se integró a las Comisiones de Legislación y Eclesiástica.

Las mesas directivas del Congreso tenían una duración de un mes conforme al reglamento vigente en ese entonces. Es así que, en la elección de Mesa Directiva llevada a cabo el 4 de setiembre de 1827, en que fue reelecto como Presidente el

¹² Simón Bolívar, después de las victorias de Junín y Ayacucho, instauró un régimen cuestionado por muchos, buscando darle legitimidad a su posición de dictador, obtenida en virtud de los poderes que explícitamente le había conferido el Congreso; Bolívar buscó perpetuarse a través de la aprobación de su Constitución Vitalicia que, de haber regido, le hubiera permitido permanecer en el poder hasta su muerte y nombrar, inclusive, sucesor. Problemas internos de la Gran Colombia lo impulsaron a dejar el Perú, lo que fue inmediatamente aprovechado por sus contrarios para iniciar un proceso que les permitiese desembarazarse de la maquinaria creada por el Libertador a su favor.

abogado Francisco Valdivieso, salió elegido Nocheto como Vicepresidente, Manuel Jorge Terán como Secretario y José Braulio de Camporredondo también como Secretario.



Primera página del texto manuscrito de la Constitución de 1828, certificado por el Oficial Mayor del Congreso General Constituyente, el que se conserva en el Archivo del Congreso de la República

Llegada la elección del 4 de enero de 1828 Juan Manuel fue elegido Presidente del Congreso. Lo acompañaron en la Mesa Directiva Manuel J. García, Vicepresidente, así como Marcos Farfán y Juan B. Mejía, secretarios. El Diputado Isidoro Caravedo fue designado como Secretario suplente.

Durante su gestión como Presidente del Congreso se celebraron 27 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias y se continuó el debate de la Constitución, pasando a discutirse los artículos 35 al 107. Asimismo, se aprobaron las leyes que elevaron

a la categoría de villa a los pueblos de Huari (originalmente Santo Domingo de Huari del Rey), Ayabaca, Huancabamba y Catacaos; las que confirmaron a los pueblos de Huancayo y Santa Fe de Jauja su categoría de ciudad; y la que reguló la práctica forense requerida para obtener el título de abogado en la República. Se creó el Colegio de La Libertad en Huaraz, asignándole el local del Convento de San Francisco; se creó una Comisión de Visita a Hospitales y se adjudicaron al capitán de navío H. Bouchrart, las haciendas San José y San Javier, de Nazca. Igualmente, y atendiendo a que muchos de los vencedores de Junín y Ayacucho habían sido postergados en sus ascensos por la política de Bolívar de favorecer a las tropas colombianas que sostenían su régimen y debilitar las peruanas, se autorizó al Poder Ejecutivo a conceder los grados militares a dicho personal y hacerle justicia, así como otros acuerdos.

A handwritten signature in black ink, reading "Juan Manuel Nochetto" in a cursive script. Below the name, the word "Presid." is written in a similar style. To the right of the signature is a large, stylized flourish or seal.

Firma de Juan Manuel Nochetto como Presidente del Congreso¹³

Al finalizar su periodo fue sucedido por Manuel Tellería y Vicuña. Tras las presidencias de este último, de Francisco Javier de Luna Pizarro y de Mariano Alejo Álvarez, reasumió Nochetto el cargo el 4 de junio de 1828. La Constitución, objeto principal del Congreso General Constituyente, ya había sido aprobada y promulgada por el Presidente de la República, gran mariscal José de La Mar y Cortázar, cuya designación a la máxima magistratura de la nación había hecho el propio Congreso al poco tiempo de instalarse.

Mientras se sucedían las presidencias del Congreso antes anotadas, las relaciones diplomáticas entre el Perú y la Gran Colombia habían ido tensándose cada vez más. El Congreso, además de haber declarado nula la Constitución Vitalicia hecha a la medida de Bolívar, reclamó al Libertador la repatriación de los peruanos enrolados contra su voluntad por orden de este y trasladados fuera del Perú con las tropas colombianas¹⁴. El enviado plenipotenciario ante el gobierno del norte no era otro que José Villa, quien años antes había sido ayudante de don Juan de Berindoaga, Vizconde de San Donás, fusilado en el curso de la dictadura bolivariana a consecuencia de un juicio pleno de irregularidades, conducido por

¹³ Fuente: Archivo del Congreso de la República.

¹⁴ Manuel Lorenzo de Vidaurre durante el Congreso Anfictiónico de Panamá, al que acudió como representante del Perú, tuvo ocasión de conocer el estado miserable de los peruanos arrebatados del suelo patrio.

magistrados adictos al Libertador y llevado a cabo en contra del desdichado noble por evidente afán de venganza de parte de Bolívar.

Se negó don Simón a recibir a nuestro embajador durante varios meses, limitándose a remitirle, el 3 de marzo de 1828, por vía de su Ministro de Relaciones Exteriores, un ultimátum contra el Perú, reclamando para Colombia las provincias de Tumbes, Jaén y Maynas, así como una cuantiosa suma en concepto de reparación de guerra por la participación de las fuerzas colombianas en la independencia del Perú. Quedó de este modo, patente, la ira contenida de Bolívar contra el Perú que ya no obedecía ciegamente sus mandatos. En su ultimátum, Bolívar dejó en claro que, de no acceder el Perú a sus reclamos, ello se decidiría por la fuerza de las armas.

Asumió Nochetto, una vez más, la presidencia del Congreso General Constituyente en medio de esa turbulencia, con una amenaza de guerra puesta de manifiesto, y habiendo tenido el Congreso que autorizar al Poder Ejecutivo, durante la presidencia del inmediato antecesor de Juan Manuel, para que gestione la obtención de un empréstito de medio millón de pesos para solventar los gastos de un posible conflicto.

Debía, no obstante, el Congreso, sin dejar de considerar lo delicado de las circunstancias, continuar resolviendo multitud de asuntos que le correspondía y así, en el curso de 10 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias, se aprobó que el pueblo de Chumpi pasase a ser villa, que la ciudad de Tacna fuese capital de la provincia de Arica y que se construyesen los tajamares del río Sicuani y un puente de cal y canto sobre el mismo. Se dispuso que los colegios electorales de Abancay realicen sus elecciones en el pueblo de Limatambo y se restituyó al Colegio de San Antonio Abad, del Cuzco, la Universidad que Bolívar le había separado. Se legisló sobre el número de vocales de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores. Se prohibió la importación de vinos, harinas y otros efectos para defender la industria nacional¹⁵. Se aprobó el Reglamento Interior del Congreso y que el nombre del general don José de San Martín figurase en las “guías” peruanas con todos los títulos y honores que el Congreso le confirió en 1822. Se autorizó al fiscal del Congreso para que instaure demanda contra los periódicos “Atalaya” y “El Mercurio” por causa de sus ataques contra el Poder Legislativo y se conformó la Comisión Permanente que habría de funcionar hasta la instalación de la primera legislatura ordinaria prevista por la nueva Constitución¹⁶.

Al mediodía del 16 de junio de 1828 el Congreso General Constituyente, siendo Presidente Juan Manuel Nochetto, dio por concluidas sus sesiones en presencia

¹⁵ Esta disposición dio lugar a una versión local de la llamada “guerra de las harinas” (denominación tomada del nombre de un episodio de la historia de Francia previo a la revolución) tratada ampliamente por Jorge Basadre Grohmann en su *Historia de la República del Perú*.

¹⁶ La Constitución de 1828 estableció que el Congreso estuviese constituido por dos Cámaras: Diputados y Senadores.

del Presidente La Mar y del Vicepresidente Manuel Salazar y Baquijano, así como de las corporaciones y altos funcionarios del Estado. El 2 de junio anterior, dos días antes del segundo periodo de Nochetto, el Poder Ejecutivo había decretado la convocatoria a elecciones para el Congreso Ordinario que acabaría reuniéndose recién al año siguiente.



Iglesia de Pachas con su campanario colonial¹⁷

El 3 de julio de 1828, Simón Bolívar declaraba la guerra al Perú y el Presidente La Mar hubo de acudir al teatro de operaciones en defensa del honor de la Patria amenazada. No tuvo éxito pleno La Mar y, aprovechando las circunstancias, Sucre trató de manipular los hechos para aparentar que era el vencedor. Lo cierto es que Gamarra, que ya había venido resistiendo las órdenes de La Mar, acudió tarde al teatro de operaciones, de manera que la batalla del Portete de Tarqui (27 de febrero de 1829) no pudo ser un triunfo rotundo para el Perú cuando lo hubiese sido fácilmente de haber llegado a tiempo. Los generales Gamarra y La Fuente maniobraron entonces de forma tal que depusieron, a la par, el primero a La Mar en el norte, deportándolo a Centroamérica, y el segundo a Salazar y Baquijano en Lima, que ejercía el mando durante la ausencia de La Mar a causa de la guerra. El 6 de junio de 1829, cuando todavía no se había instalado ni el Congreso Ordinario ni la mesa momentánea previa, La Fuente¹⁸ se autoproclamó Jefe Supremo.

¹⁷ Foto por: maremagna, proporcionada por Panoramio a la fuente: http://guiasturisticasperu.com/municipios/pachas-dos-de-mayo_huanuco.html

¹⁸ Antonio Gutiérrez de la Fuente, a quien muchas veces se le cita únicamente como La Fuente. En su decreto de asunción del mando, La Fuente dictaminó literalmente: “Queda desde esta fecha

La Comisión Permanente, presidida por Nocheto y conformada por 21 representantes –tres por cada departamento de entonces–, había continuado ejerciendo sus funciones y preparando la instalación del primer Congreso Ordinario de la historia de la República, el que estaría conformado por dos Cámaras –de Senadores y Diputados–, según se había dispuesto en la Constitución.



Vista del campanario de la iglesia parroquial de Pachas, Huánuco¹⁹

A ella se dirigió La Fuente al apropiarse del mando supremo, mediante comunicación del siguiente tenor:

“República Peruana

Casa de Gobierno, Lima, junio 6 de 1829

Al señor Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

Señor:

reasumido provisoriamente en mi persona el mando de la República que ejerceré, hasta que se reúna la Representación Nacional, bajo la denominación de Jefe Supremo”.

¹⁹ Foto por: maremagna, proporcionada por Panoramio a la fuente: http://guiasturisticasperu.com/municipios/pachas-dos-de-mayo_huanuco.html

No pudiendo desoír por más tiempo la voz del Ejército y de ciudadanos honrados y amantes de su país que con instancia me han rogado para que me encargue provisoriamente del mando de la República que se hallaba próxima a perecer por las constantes nulidades de la anterior administración; y exigiendo este mal un pronto remedio, tomó la determinación de manifestarlo ayer a S.E. el Vicepresidente, quien, convencido del estado de las cosas dimitió en mi persona el mando supremo. Yo me encargo, señor, de este grave peso; y protesto que no me ha impulsado a ello el espíritu de ambición ni ninguna pasión baja, sino el puro deseo de la salvación de la patria. Ansío por el instante feliz en que, reunida la Representación Nacional, pueda dar cuenta de mis procedimientos, entregándole el mando, insoportable para un militar cuya carrera está distante de las delicadas tareas del gabinete. Entre tanto he creído de mi deber dictar el decreto que en copia tengo la honra de incluir a US. para conocimiento de la Comisión Permanente del Congreso.

Con sentimientos de profundo respeto me suscribo de Ud. su muy atento servidor.

Antonio Gutiérrez de la Fuente”.

Los hechos estaban consumados y con un proceso electoral en curso, el que el nuevo jefe del Ejecutivo aseguraba respetar. Así, las **Juntas Preparatorias** se reunieron el 20 de junio de 1829 y sesionaron hasta el 29 de agosto en que concluyeron sus sesiones eligiendo a Andrés Reyes como Presidente del Senado. De los 21 representantes que conformaban la Comisión Permanente y que integrarían el Senado, asistieron solamente 14, con los que se hizo la mencionada elección. Antes, el 20 de julio, las Juntas Preparatorias habían nombrado una Mesa momentánea, presidida por Juan Manuel Nochetto y con José Freyre como Secretario, que funcionó hasta la elección de la Mesa permanente, presidida por Reyes como se ha mencionado.

El 31 de agosto, instalado el Congreso Ordinario en la capilla de la Universidad de San Marcos, con la presencia de La Fuente, se aceptó formalmente la renuncia de Salazar y Baquijano y se optó por nombrar como Presidente y Vicepresidente provisorios a Gamarra y La Fuente, respectivamente. La difícil situación de la época fue lo que quizás provocó que recién en noviembre de 1829, cuando estaba encargado del mando el Vicepresidente La Fuente por la ausencia de Gamarra, se promulgase una ley sobre determinadas contribuciones que debían pagar los curas, la que, no obstante, había sido aprobada durante el segundo periodo de Nochetto, casi año y medio antes.

Tan solo dos días después de instalado el Congreso Nochetto renunció al cargo de Senador, solicitando se llame al suplente. Un mes después, el 2 de octubre, el

Senado autorizó a Nochetto para asumir el rectorado del Colegio de San Carlos²⁰ sucediendo en el cargo a Manuel José Pedemonte. La primera preocupación de Nochetto, ya al frente de esta institución, fue la de revisar el plan de estudios. Por un acuerdo del Congreso, aprobado el 31 de octubre de 1829, se dispuso que, interinamente, continuase rigiendo para San Carlos el plan de estudios que había estado vigente durante el régimen colonial. Una ley, redactada el 11 de noviembre siguiente y promulgada el día 13 del mismo mes, dispuso, esta vez, que el plan de estudios fuese el aprobado por decreto del 26 de octubre de 1826²¹. Miembro del cuerpo docente de San Carlos era ya Bartolomé Herrera, quien posteriormente tendría importante participación en la vida política nacional.

Poco antes, el 20 de octubre, el Congreso, tras haber aprobado el Tratado de paz con Colombia, sucumbía políticamente una vez más a las presiones de Gamarra y de La Fuente, cuya trayectoria de favorecimiento a Bolívar había sido evidente. Ese día aprobó una resolución legislativa en la cual, luego de señalar al Ejecutivo que el plenipotenciario peruano “recabe de la filantropía del Libertador”, ordenó la condonación de penas a los tráfugas; igualmente, le indica que “ponga en la consideración del Libertador Presidente que el Perú, y a su nombre la Representación Nacional, nunca podrán olvidar los servicios del Libertador y del Ejército Unido para lograr su independencia; y que los honores y distinciones que justamente les declaró el primer Congreso, no habiéndose derogado, subsisten sin necesidad de restituirse, ni de otros estímulos para conservarlos que la gratitud y honor de un pueblo que conoce el precio de su libertad”.



Plaza de la Inquisición en 1843, por Rugendas. El cuadro nos da una idea del ambiente de la calle en tiempos de Nochetto. En la parte superior izquierda se ve el antiguo local de la Universidad de San Marcos, donde sesionaba el Congreso²²

²⁰ El Real Convictorio de San Carlos, que durante muchos años había presidido Toribio Rodríguez de Mendoza y en donde se habían formado numerosos próceres y padres de la patria, después de la independencia fue denominado Colegio de San Carlos.

²¹ El año anterior, de 1829, Jerónimo de Agüero había elaborado el nuevo Estatuto de San Carlos.

²² Fuente: <http://limalaunica.blogspot.com/2010/08/antiguos-mercados-de-lima.html>

El Congreso, de ese modo, procuraba echar tierra sobre el hecho de que Bolívar hubiese declarado la guerra al Perú y con ello hubiesen muerto muchos peruanos, los que se sumaban al número de los que el “Libertador” se había llevado a la fuerza para Colombia y Venezuela. Poco faltó para que en la misma declaración se dijese que Bolívar había tenido toda la razón en declararnos la guerra y matar a los nuestros. Tal vez la renuncia de Nochetto a la senaduría fuese para no tener que ser parte de tales acciones. El 3 de diciembre el Congreso, quien sabe si para compensar su entreguismo político, autorizó el retorno del expresidente José de la Riva Agüero, uno de los personajes perseguidos por Bolívar.

En 1831, accedió nuevamente Nochetto al Congreso, como senador por Junín. Se instaló dicha asamblea el 19 de abril de 1831, casi un año después de la fecha en que debería haber iniciado sus sesiones. Tan solo tres días antes, estando Gamarra en el Cuzco pero desconfiando de las intenciones de su vicepresidente que, en la capital, lo estaba reemplazando en el mando supremo, fue depuesto y deportado La Fuente. Parece que Gamarra conocía bien la avidez de su antiguo cómplice.

En el Congreso de 1832, cuya instalación el 29 de julio de ese año se dio, por vez primera, en un clima de paz interna, asumió igualmente Juan Manuel Nochetto una de las senadurías por Junín, participando en las comisiones Eclesiástica y de Agricultura, Comercio e Instrucción Pública (probablemente por este último aspecto). La muerte pondría fin a sus esfuerzos a fines de octubre, siendo enterrado en el cementerio general de Lima Presbítero Matías Maestro, el día 23; ese mismo día, el Senado llamó a su suplente, señor Toribio Oyarzábal, para reemplazarlo y en la Cámara de Diputados se autorizó, el día 27, a Matías Pastor, para que acepte el rectorado de San Carlos como sucesor de Nochetto.

Anexo

Discurso del Presidente del Congreso General Constituyente, presbítero Juan Manuel Nochetto de Castro, al concluir su periodo, el 4 de febrero de 1828

“Señor:

Hoy se cumple un mes de la Presidencia con que me honró el Congreso. Es el periodo que el Reglamento interior prescribe para nueva elección. Antes de proceder a ella haga presente al Congreso que he estimado el cargo, como muy honorífico, pero también superior a mi mérito, y muy grave para la debilidad de mis fuerzas. Si he tenido algún acierto en su desempeño, él ha sido obra de la Representación Nacional, cuya buena reputación y gloria serán para mí la mayor y más grata recompensa. Si se han notado algunos defectos, habrán sido involuntarios. Los considero únicamente míos, y espero que la mano que fue tan generosa para honrarme, no lo sea menos para indultármelos. Si, por último,

traspasando inadvertidamente los límites de las atribuciones del oficio, hubiese causado injustamente algún pequeño disgusto, u ofendido aunque sea levemente, la delicadeza de cualquier Señor Diputado, admítaseme desde ahora la satisfacción; la que también prestaré individualmente luego que se me mande y deba. Baste lo dicho; y se procede a la elección de Presidente, Vicepresidente y un Secretario”.

Comunicación del Presidente de la Comisión Permanente, presbítero Juan Manuel Nochetto, al encargado del mando, general Antonio Gutiérrez de La Fuente, adjuntando las listas de senadores y diputados

REPÚBLICA PERUANA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE

Lima, a 10 de abril de 1829

Excmo. Señor:

En la sesión de anteayer la Comisión acordó lo que sigue:

Llámense a los diputados y senadores electos que han de componer el Congreso convocado; procediéndose previamente a la elección de los senadores que faltan. En su consecuencia, tengo el honor de incluir a V.E. las listas de los señores que se hallan expeditos para desempeñar sus funciones en las respectivas Cámaras, las que espera la Comisión se instalarán a la mayor brevedad posible, contando para ello con el celo de V.E. y de esta suerte dejó también contestadas las dos apreciables notas de V.E. de 6 del corriente.

Admita V.E. los sentimientos de mi más alta consideración y aprecio, y me suscribo de V.E. su muy atento, obsecuente servidor.

Juan Manuel Nochetto

Excmo. Señor Vicepresidente de la República²³.

²³ Artículo elaborado por Manuel Castañeda Jiménez. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.